

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXII.

Precios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Sábado 2 de Julio de 1881.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,407

Parte Oficial.

Día 28.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones.

Guerra.—Reales decretos disponiendo que el intendente del distrito de Extremadura, D. Benito Gonzalez, pase á desempeñar el mismo cargo en las Islas Canarias, y que el del distrito de Burgos don Manuel de Heredia, ocupe la vacante ocasionada por el anterior.

Ultramar.—Reales decretos disponiendo que el presidente de la Audiencia de Puerto-Rico, don Leandro Soler y Espalser, pase á desempeñar la plaza de presidente de la de Puerto-Príncipe, y nombrando presidente de la Audiencia de Puerto-Rico á D. José María Martos, y magistrados de la Audiencia de Manila á don Venancio Zorrilla y á don Ramon Castellote.

Gobernacion.—Real orden resolviendo un recurso de D. Víctor Vicente contra un acuerdo de la comision provincial de Valladolid, en virtud del cual se le declaró incapaz para ejercer los cargos de alcalde y concejal del Ayuntamiento de Alcazaren.

—Otras alzando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Baena (Córdoba), y á diez concejales del de Granada, y confirmando las de los Ayuntamientos de Losacio (Zaragoza), Petrola (Albacete) y Paso (Canarias).

Fomento.—Real orden declarando improcedente la demanda interpuesta por D. Carlos Espinosa de los Monteros contra la real orden de 6 de Julio de 1880.

—Otras dando las gracias á los jueces de los tribunales de oposicion á las plazas de auxiliares de filosofia y letras de Granada y á las cátedras de historia natural de la de Zaragoza y de geometría analítica de la de Barcelona.

CIRCULAR.

A continuacion insertamos la circular sobre elecciones, de que tratamos ayer, porque merece ser conocida y estudiada. Dice así este importante documento:

«Convocado el cuerpo electoral para las elecciones generales de diputados y senadores que han de verificarse por consecuencia de la disolucion de las últimas Cortes, el Gobierno, siguiendo la costumbre establecida, se considera en el deber de manifestar á V. S. cuales son sus propósitos, por más que, patentes en las últimas elecciones municipales, sea casi innecesario dar á V. S. nuevas ni extensas instrucciones.

El gobierno, que ha resistido toda clase de excitaciones para que revisara las listas electores, encerrándose en el texto escrito de la ley, ha demostrado una vez más con esto su respeto hácia la libertad electoral.

Sean cuales fueren los abusos cometidos al tiempo de la formacion del censo y de las listas: sea más ó menos correcta la constitucion de las Juntas inspectoras; sean, en fin, más ó menos desventajosas las condiciones en que por estas causas han de concurrir á la lucha algunos partidos, el gobierno está decidido á que la legalidad electoral se acepte tal como se encuentra establecida, y á que los vicios de que pueda adolecer no sirvan de pretexto para cometer nuevos abusos ni violencias al tiempo de llevarse á cabo las elecciones. Las trasgresiones de la ley no se justifican, ni se disculpan siquiera porque tiendan á inutilizar abusos anteriores; pueden ser objeto de los procedimientos criminales que en su dia acuerde el Congreso, si su índole es tal que afecten

á la esencia de la eleccion, ó que den lugar al ejercicio de la accion pública ante los tribunales competentes, pero no es lícito contestar al abuso con el abuso, á la ilegalidad con la ilegalidad, al delito con el delito.

Representante V. S. del Gobierno, y en íntimo contacto con los ayuntamientos, acreditará todo su celo, su discrecion y su rectitud si evita las violencias que suelen ser consecuencia de las pasiones políticas, y con más verdad aún de los intereses locales, poniendo singular vigilancia en las pequeñas poblaciones donde la administracion suele hacer á veces oficios de tiranía.

El complemento de estas indicaciones puede V. S. encontrarlo en la circular de 17 de Febrero, en que el Gobierno anunció la política que se proponia seguir en esta como en las demás cuestiones; pero no por esto huelga llamar la atencion de V. S., para que á su vez lo haga respecto de todos sus subordinados en los distintos órdenes de la jerarquia administrativa, sobre los puntos mas capitales que con el procedimiento electoral se relacionan.

Importa, ante todo, inculcar á los que han de intervenir en las elecciones la idea antes apuntada de que las listas electorales, base sobre que los partidos forman sus esperanzas y concertan sus medios de accion, constituyen una verdad legal, inalterable, cualesquiera que sean los defectos de su origen, si no se remediaron á su tiempo. Las dudas sobre nombres, capacidades y domicilios deben interpretarse dentro de los textos legales, pero siempre en un sentido favorable al ejercicio del derecho; y la identidad de las personas debe hacerse efectiva escrupulosamente por los medios que la ley establece, toda vez que la experiencia de lo ocurrido en las elecciones municipales demuestra que en la inclusion de nombres imaginarios consiste el más capital de los abusos de que adolece el censo electoral, sobre todo en las grandes poblaciones.

El recuerdo de las disposiciones de la ley, por medio del *Boletín oficial*, especialmente en lo que se refiere al procedimiento electoral, es indispensable para evitar que por descuido ó ignorancia real ó aparente se incurra en defectos de forma que, en esta materia, dejan rara vez de afectar al fondo de la validez de la eleccion. Por esto, es indispensable que V. S. haga entender á los ayuntamientos el deber en que están de anunciar 10 dias antes, por lo menos, de las elecciones y por medio de edictos, la designacion de los edificios en que se constituirá el colegio y la fijacion al público, con la misma antelacion de las listas electorales.

El dia último en que esto podrá verificarse será el 11 de Agosto, si no han de incurrir los encargados de hacerlo en las penas que la ley señala para las omisiones de esta especie; pero cuanto antes consiga V. S. que se llene esta importantísima formalidad, tanto más cumplidamente contribuirá á asegurar el derecho de electores y elegibles.

La constitucion de los colegios electorales ofrece ocasion á grandes abusos por la forma y tiempo en que se lleva á efecto, y reviste de una importancia trascendental las facultades de las comisiones inspectoras, ante quienes se verifica, y á las cuales debe V. S. inculcar la idea de un es-

crúpulo riguroso, en cuanto á las formalidades de que deben presentarse adornadas las listas de votantes en que se designen los interventores. Sobre este punto no puede admitirse la dispensa de ninguno de los requisitos que la ley tiene establecidos.

Oportuno será tambien que recuerde V. S. á las comisiones inspectoras, antes que se verifiquen los nombramientos de interventores, el cumplimiento de la obligacion que les imponen los artículos 74 y 75 de la ley, de remitir certificaciones del acta á la secretaría del Congreso y á la cabeza de la seccion de su mesa respectiva, á fin de que al siguiente domingo sea posible verificar la votacion bajo la garantía de veracidad y legalidad importantísima que constituye el llevarla á efecto ante personas designadas por el cuerpo electoral.

Es conveniente asimismo, para evitar que las actas de la eleccion resulten confusas, siquiera sea sin malicia, haciendo difícil la apreciacion de los hechos por las comisiones respectivas del Congreso, y por el tribunal de actas graves, que su redaccion se ajuste estrictamente á lo establecido en los artículos 89 y 106 de la ley; y á esto debe V. S. recordar su puntual cumplimiento, indicando á los ayuntamientos la conveniencia de que se provean de modelos impresos, por si las mesas electorales y las juntas de escrutinio quisieran hacer uso de ellos.

A fin de que las juntas de escrutinio que han de reunirse el domingo 28 de agosto sean presididas por los jueces de primera instancia, y en ningún caso por los municipales, debe V. S. cerciorarse, con la debida antelacion, si hay algun obstáculo que impida el cumplimiento exacto de este requisito en algun distrito, poniéndose de acuerdo con el Sr. Presidente de la Audiencia acerca de los medios de removerlo, para que el día señalado no deje de verificarse el escrutinio en distrito alguno ni circunscripcion por la falta del juez propietario de primera instancia, prohibida como está por el art. 98 de la ley su sustitucion por el municipal.

Tambien se convoca por el real decreto de esta fecha al cuerpo electoral para renovar la parte electiva del Senado, y V. S. debe recordar que dentro de los ocho dias siguientes, esto es, antes del 3 del próximo Julio, deben reunirse las sociedades económicas para la designacion de sus compromisarios; que 15 dias antes de la eleccion, ó sea el 18 de Agosto, deben los cabildos eclesiásticos elegir los suyos; que en los ocho dias anteriores, ó sea el 25 de Agosto, deben efectuar los ayuntamientos y mayores contribuyentes de cada pueblo la eleccion de sus compromisarios, los cuales, con los anteriores, han de presentarse provistos de las certificaciones correspondientes en la capital de la provincia el dia 31 de Agosto á mas tardar, puesto que la eleccion de senadores ha de tener lugar el dia 2 de Setiembre, conforme á lo dispuesto en el decreto de convocatoria.

La excitacion de las pasiones, inevitable siempre en las luchas electorales, pero mucho mas cuando estas se repiten con tan corto intervalo de tiempo, hace olvidar fácilmente la sancion penal que la ley tiene establecida contra los que, á impulso de aquellas, se dejan arrastrar al terreno de la coaccion, del soborno y de las falsedades, olvidando las consecuen-

cias que un proceso criminal lleva consigo cuando es justificada la querrela; y aunque la ignorancia de las leyes en ningún caso puede excusar la responsabilidad, el deseo del gobierno de que las elecciones dejen en las localidades los menores rastros posibles de esos que tan funestos suelen ser para la paz entre convecinos, le impulsa á encargar á V. S. que llame la atencion del cuerpo electoral sobre estos puntos, haciendo que se reproduzca en el *Boletín oficial* el título 6.º de la ley electoral, y ordenando que dicho *Boletín* permanezca expuesto al público, al lado de las listas electorales, desde el dia en que estas fuesen fijadas hasta aquel que termine el escrutinio general.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 26 de Junio de 1881.—Gonzalez.

Señor gobernador de la provincia de...

LO QUE HACE FALTA.

Nuestro colega matritense *La Correspondencia Ilustrada*, en vista de los tristes sucesos de Orán, hace las siguientes reflexiones con las que estamos perfectamente de acuerdo:

«El número de los que regresan á España huyendo de la saña agarena es ya considerable y promete aumentar con rapidez. Millares de infelices hambrientos van á caer sobre la provincia de Almería, cuya situacion será terrible en pocos dias, si el Gobierno no trabaja activamente en remediar los inconvenientes que presenta esta acumulacion extraordinaria. Sabemos que se han enviado algunos millares de duros á la autoridad superior de la provincia con este objeto, pero no bastan, no pueden bastar, para hacer frente á una crisis de esta especie. En las provincias de Granada, Almería y Murcia, hay emprendidas ó proyectadas infinidad de obras importantísimas que el Gobierno puede ejecutar ahora por un precio insignificante, pues dispone de numerosos obreros, cuyo trabajo no puede dejar de ser excesivamente barato. Un empleo á su actividad, y no limosnas, es lo que de nosotros tienen derecho á esperar para bien de todos, los españoles que hoy regresan al seno de la patria.»

No debemos olvidar que el desastre de Argel puede convertirse en un bien, si sabemos aprovecharlo. Nadie emigra á un país, que no le inspire confianza, por su fertilidad, su buen gobierno y la paz de que en él se disfruta. Argelia ha reunido hasta hace poco todas esas condiciones, ejerciendo por consiguiente sobre los habitantes de nuestras provincias de Levante una atraccion poderosísima que estos tristes sucesos han venido á destruir. Los parientes y los conocidos de los asesinados en Orán, no pensarán seguramente en emigrar á un país donde su vida y su trabajo no estarán jamás garantidos, y como esos parientes y esos conocidos son los habitantes de las provincias que hasta aquí venian alimentando la emigracion, es evidente que esta ha muerto, al menos por ahora. La ocasion, por consiguiente, es propicia para cortar uno de los males que afligen á esas provincias. Comiéncense nuevos trabajos, ábranse carreteras, repártanse los campos incultos entre los labradores que regresan á su país natal, conviértase Almería en una verdadera colonia ya que las circunstancias actuales la han colocado en posicion de tal, y habremos hecho algo por la prosperidad de España.»

Pensamientos electorales del señor Gonzalez (D. Venancio):

«... Representante V. S. del Gobierno, acreditará su celo si evita las violencias, etc.»

«... Tambien cumplirá bien si pone singular vigilancia en las pequeñas poblaciones donde la Administracion suele hacer oficios de tiranía.»

«El complemento de estas indicaciones lo tiene V. S. en el programa del Gobierno.»

«... Por esto no huelga llamar la aten-

Madrid 29.

Leemos en *El Liberal*:

«El señor ministro de Fomento ha mandado por real orden al gobernador de Almería que comiencen inmediatamente los trabajos de un ferro-carril minero en aquella provincia.»

A la vez ha resuelto las dificultades que se oponían á las obras del puerto de la capital, excitando al contratista para que comiencen inmediatamente los trabajos.

Muchas noticias como ésta que los gobiernos han dejado de esperar durante algunos años, hubieran evitado á nuestro país catástrofes como la de Saida.

La provincia de Almería, especialmente, ha vivido en el más completo abandono, del que ahora esperamos saldrá si la plausible iniciativa del Sr. Albareda se sigue con persistencia.»

Leemos en el mismo periódico:

«*El Imparcial* abre hoy una suscripción para socorrer á los desgraciados compatriotas nuestros que regresan de las ya inhospitalarias tierras de la Argelia.»

La lista de la suscripción, que va encabezada con los donativos de la familia real, el ministro de la Gobernación y el gobernador, asciende el primer día á mas de 80.000 rs.»

Ha sido levantado el estado de sitio en el departamento de Santiago de Cuba. En adelante la Constitución de la monarquía regirá por completo en el territorio de ambas Antillas.

En el ministerio de Hacienda se reunió ayer la junta nacional de socorros para las provincias de Levante, organizada con motivo de las inundaciones de Murcia, Alicante y Almería.

La sesión de ayer tuvo por objeto continuar los trabajos de liquidación.

Segun parte oficial reservado del gobernador general de Cuba, los restos de la partida Barnuevo, cuya muerte anunciamos á nuestros lectores, se han presentado á la autoridad: el departamento Occidental está ya pacificado quedando sólo el bandido Gallo con unos cuantos hombres, que son objeto de activa persecución.

En el primer buque-correo que salga de la Habana para la península, se embarcarán todos los jefes del ejército que cuentan mas de ocho años de permanencia en aquella provincia.

A la fecha de las últimas noticias recibidas en París, de Argel, se decía que Abou-Hamama ó Abu-Amema, pues de ambas maneras apellidan los periódicos al intrépido Marabut, se hallaba próximo á Geryville, en la parte mas meridional de la provincia de Orán, tocando ya con las montañas inmediatas al desierto.

La persecución de los rebeldes no era ni mas viva ni mas eficaz que hasta ahora, ni había grandes esperanzas de que se activara. En París producen estas impresiones extraordinario disgusto. Sin duda por esto se ha dicho que iba á ser reemplazado Mr. Grevy (Alberto) que es gobernador general de Argelia; pero la *Agencia Havas* ha desmentido esa especie.

En Cádiz fondeó ayer el vapor-correo de Santa Cruz de Tenerife y las Palmas, conduciendo la correspondencia y algunos pasajeros.

Dióse ayer, como cosa probable, que en los primeros días de agosto próximo, saldrá para el Ferrol el rey, acompañado del ministro de Marina, con objeto de presenciar el acto de botar al agua la corbeta *Navarra* y el cañonero *Paz*.

Si la expedición se verifica, se aprovechará la presencia del rey en la capital del departamento, para poner las quillas á dos grandes cruceros.

Telegramas.

Constantinopla 29.—Ha terminado la causa que se estaba siguiendo sobre la muerte del ex-sultán Abdul-Aziz.

Los acusados subalternos han sido reconocidos culpables en el delito de asesinato.

Otros acusados, entre los cuales se halla el ex-gran visir Midhat-Bajá, han sido declarados cómplices.

Hoy se publicará la sentencia. Se cree que la mayor parte de los reos serán condenados á muerte.

París 29.—Regresan á París los comisarios franceses encargados de negociar el tratado de comercio entre Francia é Inglaterra.

Es probable que las negociaciones se reanuden en esta capital.

Roma 29.—Se han hecho nuevas prisiones en diferentes puntos de Italia, á consecuencia de las demostraciones anti-francesas que se han intentado.

El gobierno está resuelto á obrar con la mayor energía.

Berlin 20.—El príncipe de Bismark ha tenido una recaída en su enfermedad.

Se cree que durante mucho tiempo no podrá dedicarse á los negocios públicos.

cion de V. S., para que á su vez lo haga á todos sus subordinados, sobre los puntos que con el procedimiento electoral se relacionan.»

«... Importa hacer constar que las listas electorales constituyen una verdad legal.»

«... Las dudas sobre nombres, capacidades y domicilios, deben interpretarse dentro de los textos legales.»

«... La identidad de las personas debe hacerse efectiva escrupulosamente.»

«El recuerdo del cumplimiento de la ley por medio del *Boletín Oficial*, es indispensable para evitar defectos de forma.»

«... Es indispensable que V. S. haga entender á los ayuntamientos el deber en que están de anunciar diez días antes, por lo menos, de las elecciones, y por medio de edictos, la designación de los edificios en que se constituirá el colegio.»

«... La constitución de colegios se presta á abusos; debe V. S. inculcar un escrupulo riguroso.»

«Es conveniente que las actas se ajusten en su redacción á los artículos 89 y 106 de la ley.»

«... La excitación de las pasiones hace olvidar la sanción penal de la ley; llamando V. S. la atención del cuerpo electoral sobre estos puntos.»

Hasta aquí el ministro.

Ahora bien; sin que nuestro excepcionalismo ofenda al Gobierno, diremos que no tenemos fé en el documento anteriormente extractado, y que lo creemos una *circular más*.

Negar con los hechos estos temores nuestros, acreditaría al Gabinete fusiónista; pero no lo esperamos.

Unas elecciones sin amaños ni arbitrariedades, son imposibles en un país como el nuestro.

¡Haga D. Venancio Gonzalez que nos equivoquemos!

SOCORROS Á LOS INMIGRANTES.

Las desgracias ocurridas en Orán á nuestros infortunados compatriotas, han arrancado un grito de dolor á la prensa, y han despertado los generosos sentimientos de las almas caritativas, en las que siempre encuentra consuelo la desdicha.

En su consecuencia, vemos que se han abierto en diferentes centros varias suscripciones voluntarias, para acudir al remedio de la miseria que ha hecho presa en los infelices inmigrantes; no siendo la de ménos importancia, la que se ha formado en la redacción de nuestro apreciable colega madrileño *El Imparcial*.

En nombre de los desgraciados á quienes se trata por este medio de socorrer, nos creemos obligados á enviar la expresión del más profundo reconocimiento á todos los nobles corazones que se han compadecido de sus males, y se apresuran á enjugar sus lágrimas con los hermosos dones de la caridad.

Pero al mismo tiempo, no quedará tranquila nuestra conciencia, no habríamos cumplido con nuestro principal deber, si no hiciéramos de antemano una protesta, y no habláramos alto y claro, como corresponde á los caracteres enteros y á las almas honradas y rectas, sobre este asunto de indudable interés.

Es necesario de todo punto, es preciso é indispensable ahora más que nunca, que la distribución de esos fondos se haga con arreglo á la más estricta justicia, y conforme prescriben las reglas de la más estrecha moral. Conviene saber á cargo de quienes vá á estar el reparto de las sumas que arrojen esas suscripciones, con el fin de que se dirijan verdaderamente á remediar el hambre y la estrechez de nuestros empobrecidos compatriotas. Estamos ya acostumbrados, desgraciadamente, por una experiencia tristísima, á ver que esas suscripciones formadas á impulsos de los sentimientos caritativos del país, ante el cuadro desconsolador de un gran infortunio, sólo sirven para en-

riquecer á la postre á cuatro caballeros particulares que *mangonean* esos fondos, y hacen recaer en provecho propio las cantidades redaudadas con aquel generoso propósito.

Este es un escándalo inaudito; esto clama al cielo, y creeríamos ser cómplices de un crimen tan grave, si no diéramos ahora anticipadamente la voz de *alerta*, para que esos hechos no se repitan.

Haya mucho cuidado y obsérvese la más exquisita escrupulosidad, en la elección de las personas encargadas de distribuir esas sumas y en la investigación de los verdaderos necesitados, á quienes las mismas deben destinarse. Si no ocurre así, y otra vez más presenciáramos los estragos de aquél mal que antes queda señalado, y que ya vá haciéndose aquí una dolencia crónica, merced al bajo nivel moral que alcanzan algunas gentes, será necesario dar la razón á los que desconfían, y nada bueno ni humanitario habremos conseguido.

Luz, mucha luz, para que no se despoje cínicamente á los desgraciados, de aquello que se recauda en su nombre y para aliviar su mísera situación.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 28 de Junio de 1881.

Como teníamos previsto, el asunto que principalmente ocupó la atención de los consejeros en el Consejo celebrado ayer tarde fué la palpitante cuestión de los sucesos ocurridos en Orán. El Sr. Marqués de la Vega de Armijo dió ante todo cuenta de los telegramas cruzados con el Sr. Duque de Fernán-Nuñez. Se extendió despues en consideraciones acerca de la gravedad de los hechos y de la actitud que para remediarlos presentaba el gabinete de Francia. Acto seguido leyó la nota que de un momento á otro se dirigirá á nuestro embajador para que este á su vez la presente al Ministro de Relaciones Extranjeras de la República vecina. Esta nota redactada en los términos enérgicos que el caso requiere, está basada en los datos facilitados al ministerio de Estado por nuestro cónsul de Orán. La nota pide también, como es natural, indemnización adecuada á los daños sufridos por los intereses españoles. El señor Ministro de Estado manifestó su esperanza de que, gracias á estas gestiones, se obtenga un resultado satisfactorio y honroso para el pabellón pátrio.

Tratóse despues de la provision de la plaza de Director general de Ingenieros, vacante por el reciente fallecimiento del general Trillo de Figueroa. El señor Sagasta manifestó que acababa de celebrar una conferencia con el general Pieltain, uno de los designados para aquel alto puesto; parece que de la citada conferencia resultó que el Sr. Pieltain se excusó ante el Presidente de aceptar el cargo caso de que el Consejo le propusiera. En defecto del general Pieltain fué definitivamente designado el general Cassola. El Consejo terminó á hora bastante avanzada, habiéndose antes acordado el nombramiento del señor Armesto para el gobierno civil de la provincia de Lugo.

El ministro de Ultramar ha hecho saber telegráficamente á los Capitanes generales de Cuba y Puerto Rico la publicación en la *Gaceta* del Decreto de disolución y convocatoria de las Cortes, para que en aquellas antillas se verifiquen las elecciones en los plazos marcados en el decreto.

Es infinito el número de las felicitaciones que diariamente recibe el señor Leon y Castillo con motivo de la publicación del decreto de desestanco del tabaco de Filipinas.

De los asuntos de Orán cada día se reciben noticias que acusan mayor gravedad del mal; se organizan so-

corros con la premura que el caso requiere; pero los perjudicados son tantos que se teme no alcancen á todos. Se espera la llegada de nuevos vapores conduciendo fugitivos á todos los puertos de Levante.

La nota diplomática de que mas arriba hablamos, ha sido hoy remitida á su destino.

Hay gran escasez de noticias políticas de mediano interés. Es duramente censurada la protesta ó declaración de los conservadores. En opinión de los políticos, han perdido con la publicación del documento mucho terreno; tal vez esa declaración les inhabilite para volver al poder.

Los niños heridos en la calle de San Oropio continúan aunque paulatinamente mejorando.

Está casi terminada la designación de candidatos oficiales para Diputados en las próximas elecciones.

Suyo,

C.

Paris 26 de Junio de 1881.

Comienza la opinión á pronunciarse contra las autoridades de Argelia, á propósito de los desmanes de la tribu de Bou-Amema en la provincia de Orán. Con tal motivo Mr. Jacques esplanará mañana en el Senado una interpelación achacando la culpa de lo ocurrido al gobernador general de la Colonia, Mr. Alberto Grevy, hermano del presidente de la República. Creo que el gobierno español está en el caso de dirigir una nota enérgica á Mr. Barthelémy Saint-Hilaire en demanda de separación cumplida de agravio y perjuicios sufridos. La mayoría del Senado se inclina á pedir la separación de las autoridades argelinas á cuyo escaso tacto militar se atribuye la causa de lo ocurrido.

El Senado se inclina á la idea de suspender la discusión de los presupuestos generales del Estado hasta la época en que vuelvan á reunirse las cámaras, esto es, hasta el próximo Noviembre. En este caso la clausura se celebraría el día 14 de Julio, antes de cuya fecha no podrá pasar á la alta Cámara el proyecto, pues no pudiendo terminarla el Parlamento antes del diez, la comisión especial Senatorial no podría presentarlo al debate antes del 15 de Agosto.

Aunque todavía no se sabe el resultado de las elecciones en Hungría, un despacho de Buda-Pesth manifiesta la esperanza de que triunfen los ministeriales.

El Sr. Tisza ha sido elegido por la capital.

Aumentan las probabilidades de que se reanuden las conferencias de Londres para sentar las bases del tratado anglo-francés. Los comisionados del gobierno de la República continúan, no obstante en París.—Lord Gladstone, manifestó solemnemente en la sesión de anoche del Parlamento inglés que no es cierto que la Francia haya tratado de negociar convenio alguno, directamente con el Canadá.

Las predicaciones anti-sintéticas alcanzan gran vuelo en Alemania.

Han llegado á esta capital los gefes de la democracia española M. Ruiz Zorrilla y Blasco.

Paris 27.

A medida que pasando días se van conociendo detalles de los sucesos de Orán, mas y mas la opinión se pronuncia contra las autoridades de Argelia, á cuya inacción se atribuye la causa de lo que ocurre. Sobre todo, lo que mas ha llamado la atención aquí, ha sido la noticia de que á los moros prisioneros que han hecho á los insurrectos se les haya otorgado inmediatamente la libertad. Creo que el digno representante de España, Mr. de Fernán-Nuñez, habrá hecho ya excitaciones á Saint-Hilaire para la adopción de severas medidas que atajen el mal y reparen en lo posible el que ya está causado. Estas excitaciones no estarían de mas, por que en la diplomacia nada se hace de oficio como diríamos en términos forenses, sino que todo ha de ir á instancia de parte. Esta mañana ha visitado Mustafá-Beu-Ismaíl al señor presidente del Consejo de ministros; la conferencia ha sido bastante larga y la conversacion ha versado acerca de las ventajas aportadas por el tratado de garantía.

De los datos, hasta conocidos sobre las elecciones húngaras, resulta que de 153 colegios, llevan ganados 87 los candidatos del partido liberal; 24 la oposición moderada y los restantes repartidos entre independientes y nacionales.

Uno de estos días ha recibido el Czar de Rusia, así como sus ministros, una carta que en sustancia viene á decir: «podeis estar tranquilos: Esto es inútil por que vuestra política es el auxiliar mas eficaz con que escitan los revolucionarios.»

La expulsión de los judíos ha empezado en Odena y Kieff. En esta se ha llevado á cabo con orden; mas en Crimea los campesinos invadieron tres pueblecitos habitados por israelitas cometiendo toda clase de desmanes.

El corresponsal.

DIARIO DE AVISOS.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES A VAPOR

Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSA INDUSTRIALES

UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS
CON DOS MEDALLAS

CHOCOLATES
GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES
MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIADOS

en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS

Depósito general. Calle Mayor, 18 y 20

Sucursal. Montera.

MADRID.

HELADOS.

Desde el domingo 8 de Mayo se empezarán a servir en el CAFE SUIZO los bien confeccionados sorbetes que con tanta aceptación se vienen elaborando en este acreditado establecimiento.

Se sirven toda clase de encargos para casas particulares, para lo cual hay camareros dedicados exclusivamente al servicio de la calle.

Gran Café Suizo, próximo a la parada de los coches.

ULTIMAS NOVEDADES

En sombreritos para señoras, niñas y niños propios de la estación. Sombreros para hombre en todas clases. Se hacen encargos á medida y toda clase de reformas.

Establecimiento de sombreros de Juan J. Miler, calle de las Tiendas, núm. 14, esquina á la de Hernan Cortés.

PILDORAS DE LOURDES.



PURGANTES ANTI-BILIOSOS, DEPURATIVAS.

De acción fácil y segura toleradas por los estómagos mas delicados. Se venden á 6 rs. caja en las principales farmacias.

Depósito, Dr. Morales, Carretas 39, Madrid.

CROMÚRGICA DEL CABELLO.

Tintura progresiva para el cabello y la barba, de rápidos y seguros efectos. Ha llegado la remesa que se esperaba.

FÁBRICA DE MÁRMOLES DE SAN DANIEL, (en Lijar, provincia de Almería).

Hay repisas dispuestas al momento, escaleras y demas clases de mármoles. Los mármoles son sin vetas.

Representante en Almería.—D. Miguel Gallart Albacete, administrador de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Hay baños dispuestos al momento y obras de todas clases que se deseen.

EL VALENCIANO.

Calle de las Tiendas, núm. 1, al lado del establecimiento de D. Francisco Felices.

Loza, cristal, papel para empapelar. Gran surtido en calzado. Sigue vendiendo barato como siempre,

1, TIENDAS, 1.

MADERAS.

En el depósito de D. Ricardo Gimenez, calle Real núm. 12, se venden las clases siguientes:

Tablones Flandes 3 por 9 de todos largos
» » 3 por 7 de 5 varas.
Alfanguas » 2 1/2 por 7 de todos largos
Viguetas » 6 por 6 » »
Tablones pino tea 3 por 9 » »
Alfanguas » 3 por 6 de 5 varas.

VILLA DE MADRID.

TIENDA DEL GUNTE.

Gran surtido de trajes hechos de lana y de hilo para niños.

¿POR QUÉ COSER Á MANO?



ACUDID AL NUMERO 6 P PRINPE ALFONSO, 6.

ALMERIA.

DONDE POR 10 REALES SEMANALES

sin entrada, ni aumento, ni adelanto alguno, SE ADQUIERE CUALQUIER MODELO DE LAS legitimas máquinas para coser de

LA COMPANIA FABRIL SINGER DE NUEVA YORK.

Sucursales en todas las capitales de provincia.

GUANO CONCENTRADO DEL PERÚ á 21 reales arroba.

El mejor y mas barato de todos los abonos por sus excelentes resultados para toda clase de plantaciones y arbolados y cultivo en general.

Depósito en los almacenes de D. Francisco Grisolia.

AL BUEN GUSTO.

FÁBRICA DE CHOCOLATES

DE JUAN FAIXÁ SAEZ.

De 3 á 12 rs. libra chocolates de superior calidad, trabajados por medio de molino, que por su inmejorable aroma y buen gusto pueden competir con los mejores, por sus escogidos géneros, traídos de las principales plazas del reino y extranjero, para su fabricacion.

Hay chocolate purgante y medicinal, de varias clases.

El verdadero y rico bacalao Inglés se acaba de recibir.

PROBAD Y LO VEREIS.

18 y 20. MARIN, 18 y 20.

LA PALMA CATALANA.

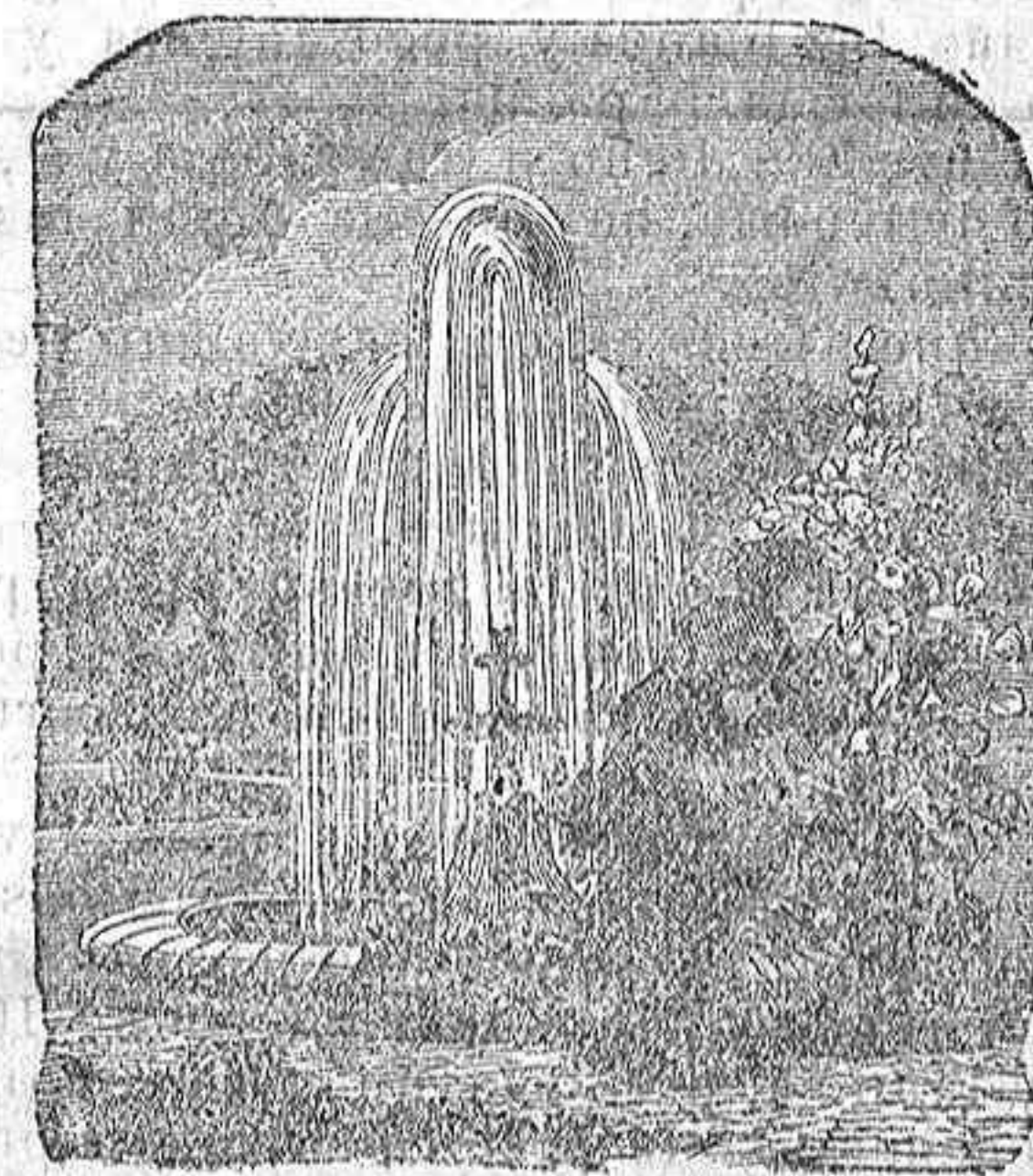
Gran especialidad en dulces de todas clases.

Se hacen ramilletes de todas clases y en preciosos caprichos.

La rica tortada de almendra. Tortas de Santa Paula. Cuajados de almendra y avellana. Tocinos del cielo, flanes de leche, café, naranja y otros, panes de biscocho: todo á precios sumamente económicos.

Paseo del Príncipe, núm. 8.

EL PERFUME UNIVERSAL.



AGUA FLORIDA de MURRAY y LANNAN.

La preparacion mas exquisita y refrigerante que se conoce para el Tocador, el Pañuelo y el Baño.

Preparada solamente por sus propietarios.

LANNAN y KEMP, Nueva York, y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

ZAPATERIA DE

FRANCISCO GIMENEZ.

Gran establecimiento de calzado hecho y á medida. Prontitud, esmero y economía; novedad en zapatos para señoras y niños.

Real, número 16.

FUNDICION GRAN MAQUINA A VAPOR DE SIERRAS movidas A vapor

DE HIERRO Y METAL.

Taller de ajusta y construccion

Reparacion de toda clase de aparatos mecánicos, calderas y máquinas de vapor.

Construccion de bombas.

Columnas, balcones, ventanas, verjas, cañoneras, cocinas económicas, hornillas de todas clases, planchas y todo lo concerniente á la industria de hierro.

BOSCH Y ROMERO.

48. Arsenal, 48.

Fabricacion de serrin de corcho con máquinas de Real Privilegio de invencion.

Esta fábrica en vista de la aceptación que han tenido sus serrines ha aumentando sus aparatos refinadoras; hasta poder fabricar 1.500 fanegas diarias. Sus serrines son tan suaves y limpios como los mejores que se venden en esta plaza. Ningun consumidor debe comprar sin ver antes nuestro serrin en fábrica.

Precio 4 rs. fanega.

Se asierra la madera correspondiente á un barril al precio de un real.

Cajas para envases de frutas y otros artículos á precios mas arreglados que otros por la facilidad de las sierras.

Gran surtido en vigas, tablanes y chapas de caoba.

NOTA. Para que los serrines de afuera compitan en el precio del nuestro, deben los consumidores comprarle á 3 y 1/2 rs.—La diferencia de 50 céntimos importa los gastos de acarreos, muelle, almacenes, etc., etc.

NO HAY MAS LITOGRAFIA EN ALMERIA QUE LA DE H. NAVARRO DE VERA.

Plaza de la Glorieta.

Se hacen en dicho establecimiento toda clase de trabajos; tarjetas, facturas, membretes, etc., tan baratos y perfectos como en las principales capitales de España. Pdanse precios y hallarán la verdad.

FRANCISCO GAYA, SUCESOR DE TERRIZA.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE QUINCALLA

TIENDAS, 9 Y 11.

Se ha recibido esta semana un magnífico surtido en hules, cubiertos, gamuzas, baterías de cocina inglesa con baño de porcelana, lámparas para colgar en comedores, gabinetes y salones, quinqués de pared y sobre-mesa, candilabros de bronce y cristal de 3 á 7 luces, vinagreras, copas y botellas para vino, licores y agua (cristal Pantin,) juegos de lavabo en porcelana y cristal con filos dorados y sin ellos, armaduras de madera para dichos tocadores para señoras y caballeros y se espera un precio surtido en licorerías centros enjuagues, jarrones y juegos de tocador.

Todo á precios equitativos como el público puede observar.

ESTABLECIMIENTO COLONIAL de Francisco Felices.—Tiendas 3.

Completo surtido en quesos de bola y Gruyer, chorizos, mantecas, salchichon legítimo de Vich, conservas, vinos y licores.

Hay harina lacteada, leche condensada, maizena y tapioca para niños y convalecientes.

EL MEDIODIA.

COMPANIA DE SEGUROS.

CONTRA INCENDIO Á PRIMA FIJA.

Ocho años lleva de existencia, y la prueba de su crédito está en la multitud de Pólizas que tiene suscritas y en la puntualidad y exactitud con que satisface sus siniestros. Al cerrar su octavo ejercicio en 31 de Diciembre de 1880, tiene pagados 5 224.555'10 céntimos, en indemnización de los ocurridos; ha aumentado considerablemente su fondo de reserva y cartera de primas á cobrar, y ha repartido á sus accionistas un beneficio de 120 por ciento; esto atestigua mejor que nada el estado de prosperidad en que se encuentra la Compañía.

Esta compañía asegura las cosechas de toda clase de cereales, edificios urbanos rurales, arbolados, dehesas, almacenes, establecimientos y todo lo que constituye la propiedad rústica y urbana.

El Sub-director en esta provincia es don Patricio Benitez.

BAD Y FERNANDEZ,

Plazuela de Bermudez núm. 7, esquina á la calle del Rostrico.

Se acaba de recibir en el establecimiento de dichos señores un magnífico surtido de quitasoles, preciosos abanicos de alta novedad, bastones, caprichosos jugues, infinidad de clases de Lámparas de sobre mesa y suspensivas, jarrones, licorerías, juegos para agua y de tocador de cristal Bohemia en formas muy elegantes, estensa colección de boquillas para puros y para liadillos. Además se encuentra como de costumbre la rica perfumería francesa y de Santander y los innumerables artículos á que se dedican.